



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-192-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...).";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...).";*

Que, el artículo 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: *"El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un periodo de dos años, mediante orden de rectorado. (...).";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...).";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).";*

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2022-154-ESPE-a-1 de 7 de julio de 2022, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: "(...) Art. 1.-Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 7 de julio de 2024, el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación: (...)";

Que, a través de informe Nro. DCEA-2024-010 de 09 de julio de 2024, aprobado por el Director Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio. Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: "(...) a. El Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio DCEA solicita la designación y nombramiento de los Miembros de Consejo de Departamento, por finalización del período para el cual fueron designados los miembros del período 2022 – 2024 con Orden de Rectorado N° 2022-154-ESPE-a- 1 del 7 de julio del 2022. b. Se solicitó a los Señores /as Docentes propuestos para conformar el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio DCEA, tanto principales como suplentes, la aceptación para ser nominados para el Consejo de Departamento de Ciencias para el período 2024 – 2026. c. Todos los miembros del Consejo principales y suplentes, aceptaron la nominación de manera libre y voluntaria. d. Se consideró para la conformación del nuevo Consejo del DCEA la equidad de género. e. En base al análisis de carga horaria para la designación de los miembros propuestos para el Consejo de Departamento tanto principales como suplentes se ha considerado que cinco docentes actualmente tienen asignadas horas de gestión educativa, siendo: Ing. Javier Buenaño, PhD., Coordinador del área de Administración; Ing. Roberto Taco Mgs. Director de la carrera de Comercio Exterior, Ing. Jenny Vinuesa PhD. Coordinadora del área de Comercio Exterior, Econ. Galo Acosta PhD. Coordinador del área de Finanzas, Ing. Marcela Viteri PhD. Coordinadora del área de Gestión, y no necesitan asignación de horas adicionales; y, los otros tres docentes Ing. Maribel Maya PhD, Ing. Sebastián Fernández Mgs y la Ing. Jenny Suarez PhD no tiene asignadas horas de gestión educativa, pero tampoco se requieren nuevas contrataciones en el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio Matriz, para dicha designación. (...)". A su vez recomienda: "(...) a. Analizar, autorizar y legalizar el nombramiento de los miembros de Consejo de Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio DCEA Matriz, para el período 2024 - 2026, quienes cumplirán los deberes y atribuciones asignados a cada uno de los miembros del Consejo de Departamento, el cual quedaría propuesto de la siguiente manera: (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-4209-M de 17 de julio de 2024 el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido de verificación de requisitos para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; ha verificado el cumplimiento de requisitos, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1210-M de 22 de julio de 2024, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes;

Que, con fecha 23 de julio de 2024, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2024-1210-M, referente al trámite de designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) Tu gentil ayuda con la verificación de los requisitos y elaboración de DR.";

Que, todo el personal académico que formará el Consejo de Departamento de Ciencias Médicas, Sede Matriz, cumplen con los requisitos establecidos en la norma; y,

En ejercicio de sus atribuciones, 

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar **a partir del 26 de julio de 2024, hasta el 26 de julio de 2026**, el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. José Javier Buenaño Cabrera, Doctor.	(Primer Miembro)
Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Mgtr.	(Segundo Miembro)
Ing. Roberto Alex Taco Pizarro, Mgs.	(Tercer Miembro)
Ing. Jenny Lolita Vinuesa Luna, Doctora.	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Econ. Galo Ramiro Acosta Palomeque, Doctor.	(Primer Miembro)
Ing. Jenny Elizabeth Suarez Velasco, Doctora.	(Segundo Miembro)
Ing. Digna Marcela Viteri Moya, Doctora.	(Tercer Miembro)
Marcelo Sebastián Fernández Pinto, Mgtr.	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- Disponer al Director de Departamento presente al señor Vicerrector de Docencia, la solicitud de designación de secretario del Consejo de Departamento, en función a lo establecido en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2022-154-ESPE-a-1 de 7 de julio de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

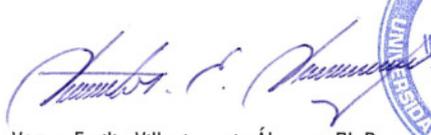
Art. 4.- Disponer al Director de Departamento notifique a cada uno de los miembros designados; e instale el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, Sede Matriz; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 25 de julio de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/MAOLT/P

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-192-ESPE-a-1, de fecha 25 de julio del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 26 de julio de 2024.



DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE